

## ANEXO MODIFICATORIO

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

#### FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Santiago de Chile a 03 de junio de 2021, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, representada por su Rector don Alberto Martínez Quezada, cédula de identidad \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120 comuna de Iquique, en adelante e indistintamente "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "**LA FUNDACIÓN**", se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

Con fecha 10 de noviembre del 2020, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de las orquestas juveniles e infantiles en la Región de Tarapacá, acercando la música a toda la población, sin distinciones.

#### **PRIMERO: Convenio.**

- Formó parte de dicho Convenio el Anexo N° 1, firmado por las partes con fecha 10 de noviembre del año 2020 que señala la colaboración mutua entre ambas instituciones.

#### **SEGUNDO: OBJETO DE ANEXO**

Variar Anexo Modificatorio N° 1 del convenio de la siguiente manera. **De acuerdo a la cláusula segunda del anexo se actualiza inventario de instrumentos y accesorios musicales de acuerdo a planilla que se señala a continuación:**

Instrumento	Codificación	Precio
Piano Digital Roland	FP30PIANOD0010	849.900
Pedal Piano	KPD7PEDALP0010	66.990
Stand Piano	KSCSATRILP0010	54.990
Xilófono Adams	XILOADMS0002	1.491.150
Triangulo c/pinza y baqueta	TR06120031	122.000

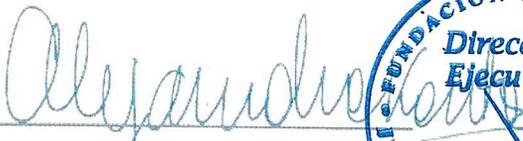
### TERCERO. Subsistencia

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de noviembre del año 2020.

### CUARTO. Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

  
**Alejandra Kantor Brucher**  
En rep. Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

  
**Alberto Martínez Quezada**  
En rep. Universidad Arturo Prat

